



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

AVISO DE SALA ORDINARIA NO. 42 DE 2020

El suscrito magistrado José Alfonso Isaza Dávila, como ponente en la sala que integra con los magistrados Iván Darío Zuluaga Cardona y Liana Aida Lizarazo Vaca, AVISA que para la sala ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 2020 a partir de las 10:00 a.m., someterá a estudio y decisión el(los) siguiente(s) proyecto(s):

ACCIONES DE TUTELA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Tut. 1ª Instancia 2020-01683-00	Luis Angel Ochoa Echeverría	Juzgado 13 Civil del Circuito y otros	
Tut. 1ª Instancia 2020-01704-01	Joselín Carvajal Segura	Juzgado 43 Civil Circuito de Bogotá	
Tut. 2ª Instancia 2020-00270-01	Ruth Marlene Ortiz Herrera	Secretaría Distrital de Educación	
Tut. 2ª Instancia 2020-00300-01	Marielita Buesaquillo Erazo	Juzgado 26 Civil Municipal	

ASUNTOS CIVILES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Verbal Sentencia 27-2015-00763-01	Ociviles S.A.S.	Agencia de Aduanas DHL – Global	
Ordinario Sentencia 07-2012-00480-01	Lina María Godoy Pérez	William Javier Augusto Chávez y otros	
Verbal Sentencia 03-2017-01900-01	CJT & Ingeniería de Software S.A.S.	Banco de Occidente S.A.	

**ASUNTO PARA ESTUDIO Y DECISIÓN CON EL MAGISTRADO IVÁN DARÍO ZULUAGA
CARDONA:**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
Verbal Súplica 02-2018-00003-03	Claudia Constanza Castillo Melo y otros	Mayid Alfonso Castillo Arias y otros	

Nota y acta de aprobación: En algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por asuntos temáticos, según el artículo 16 de la ley 1285 de 2009, o por vicisitudes de cada trámite. Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso en ejemplar digitalizado, por la situación de aislamiento obligatorio (Covid 19), se remite copia a la Secretaría del Tribunal y a los demás integrantes de la Sala. 11 de noviembre de 2020.

JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA

MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL

(Firma según arts. 11 Dec. 491/2020, 6 Ac. PCSJA20-11532 y otros)